

ACUERDO PTJA/38/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil

veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.).

QUINTO.- Por Acuerdo PTJA/28/2022 se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Julio de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número seis mil ciento doce, el siete de Septiembre de dos mil veintidós.

SEXTO.- Asimismo, por Acuerdo PTJA/26/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" seis mil ciento doce, el día siete de Septiembre de dos mil veintidós, fue modificado el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en los Acuerdos PTJA/01/2022 y PTJA/07/2022 respectivamente; por el monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Mediante Acuerdo PTJA/30/2022, fue aprobado el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Agosto de dos mil veintidós, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número seis mil ciento veintisiete, de fecha doce de Octubre de dos mil veintidós.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número setenta y nueve celebrada el diecinueve de Octubre de dos mil veintidós, fue presentado el Acuerdo PTJA/37/2022, por el que se aprobó el Informe de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Septiembre de dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo

PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/38/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Julio al treinta de Septiembre de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$11,105,592.68 (ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$250,090.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS 38/100 M.N.) que corresponden a materiales, suministros y servicios generales del mes de Septiembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Julio al treinta de Septiembre de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$994,738.09 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$12,479.60 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) que corresponden al mes de Septiembre dos mil veintidós. Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$857,942.01 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.); de las cuales fueron efectuadas pruebas de antígenos del virus COVID-19 para el personal de este Tribunal, por la cantidad \$37,214.50 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.); se realizó la compra de materiales y se realizaron sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal, por un monto de \$70,100.00 (SETENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); se adquirió mobiliario y equipo por un monto de \$59,560.41 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 41/100 M.N.); se realizó la compra de tinta y tóner para las diferentes áreas del Tribunal, por un monto de \$25,404.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100



M.N.); se realizó mantenimiento y remodelación de oficinas de los Secretarios de Estudio y Cuenta y otras áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$155,788.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) referente a las Maestrías del personal de este Tribunal, al Instituto Nuevo Latino Americano; se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente ejercicio, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6088 de fecha veintinueve de Junio de dos mil veintidós; se efectuó el pago en cumplimiento al artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y al Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022 de fecha diez de Agosto de dos mil veintidós, para servidores públicos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$66,058.08 (SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.); se erogó la cantidad de \$5,940.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en virtud del artículo Décimo Tercero, inciso H, del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; se cubrió la cantidad de \$28,041.01 (VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), como pago por el curso denominado "Innovación en la Impartición de Justicia Administrativa" y otras capacitaciones atendiendo al artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; asimismo, se realizaron mantenimientos en las oficinas de este Tribunal de Justicia Administrativa ubicado en calle Gutemberg, número tres, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos y en las Oficinas del Archivo de Concentración, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$9,750.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por otro lado, se realizó la compra de una licencia antivirus Microsoft por un monto de \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento a la disposición transitoria DÉCIMA TERCERA del Acuerdo PTJA/23/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6088 de fecha veintinueve de Junio de dos mil veintidós, con cargo al Fondo Auxiliar, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; se realizó el pago por la elaboración de un mueble de aluminio para el área de Secretaría General, por un monto de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se compraron equipos para el control de acceso para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Morelos, por un monto de \$39,709.90 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.); se realizó la compra de dos computadoras para la Cuarta Sala Especializada, por un monto de \$50,853.30 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); por último, se realizó la compra de papelería para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$127,956.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Julio al treinta de Septiembre de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 11,827,831.08 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 08/100 M.N.); se realizó el pago por el gasto de honorarios asimilados a salarios, por un monto de \$1,358,360.01 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.); se realizó el pago para el evento del día del abogado por \$98,172.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); por otro lado, en cumplimiento al artículo transitorio décimo tercero del Acuerdo PTJA/23/2022 de fecha veintiuno de Junio de dos mil veintidós, aprobado en la Sesión Extraordinaria número trece, y publicado el veintinueve de Junio de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088, se cubrió la cantidad de \$217,380.26 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N.); se pagaron las partes proporcionales y finiquito por término de la relación laboral de Lucero Tapia Flores, por un monto de \$47,690.58 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 58/100 M.N.); se pagó la Prima Vacacional correspondiente al primer periodo de Enero a Junio del ejercicio veintidós, por un monto de \$254,407.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.); se pagaron los encuadernados de las Actas de Pleno de las diferentes Salas, por un monto de \$15,834.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); se realizó la compra de cartuchos de tinta y tóner, por un monto de \$7,980.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó el ajuste en el consumo de combustible correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$16,470.12 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 12/100 M.N.); se generó el pago de las partes proporcionales por finiquito de la Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, por un monto de \$2,301.46 (DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 46/100 M.N.); se realizó el pago del segundo anticipo de la prestación marcada en el artículo Décimo Tercero, inciso F), correspondiente a los meses de Mayo a Agosto del dos mil veintidós, por un monto de \$1,665,350.41 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 41/100 M.N.); asimismo, se realizó el pago por el monto de \$436,709.98 (CUATROCIENTOS

TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 98/100 M.N.) en observancia a lo que dispone el artículo décimo cuarto, referente al Impuesto sobre Productos de Trabajo, ambos del Acuerdo PTJA/01/2022 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós. Finalmente, se realizó el pago por la prestación de servicios del Centro de Estudios en materia Administrativa, por un monto de \$122,960.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo cuarto transitorio, artículo tres, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; ochenta y cinco del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial número seis mil ciento doce de fecha siete de Septiembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de Julio al treinta de Septiembre del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,953,675.82 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), efectuados del primero de Julio al treinta de Septiembre del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 835,350.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 110,565.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,071,808.82
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 935,555.82
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 396.18
TOTAL	\$ 2,953,675.82

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de Julio al mes de Septiembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que

integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023 de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo trimestral por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en del mes de Julio al mes de Septiembre del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de Julio al mes de Septiembre del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios, del mes de Julio al mes de Septiembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe trimestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Julio al mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; artículo décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, en relación con el artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, aún vigente en términos del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número setenta y siete de fecha diecinueve de Octubre dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

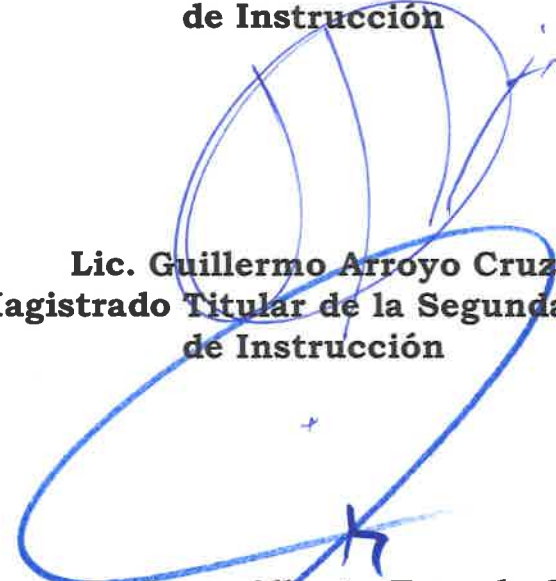
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

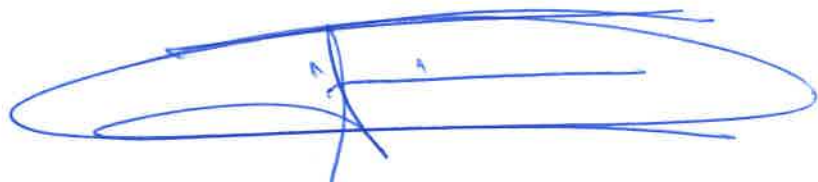


Lic. Mario Gomez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción



Lic. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



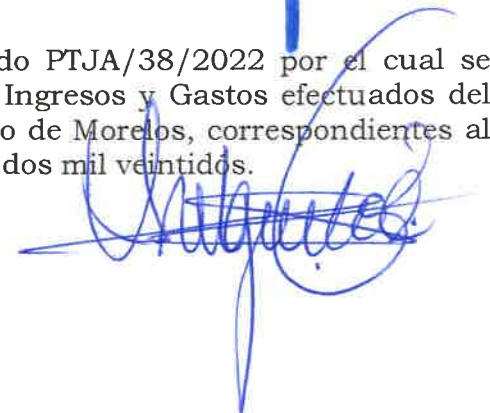
Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/38/2022 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al tercer trimestre de Julio a Septiembre del año dos mil veintidos.



“ 2022, Año de Ricardo Flores Magón ”

